



RESOLUCIÓN CS N° 047/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 MAR 2015

Expediente N° 19454/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita llamado a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA - Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010) que se dicta en SEDE REGIONAL ORAN, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Lic. Nélide Marcela ROMERO en el cargo motivo de este concurso.

Que la impugnación al Dictamen del Jurado fue rechazada oportunamente por el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 725/14, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 028/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2015)

RESUELVE:

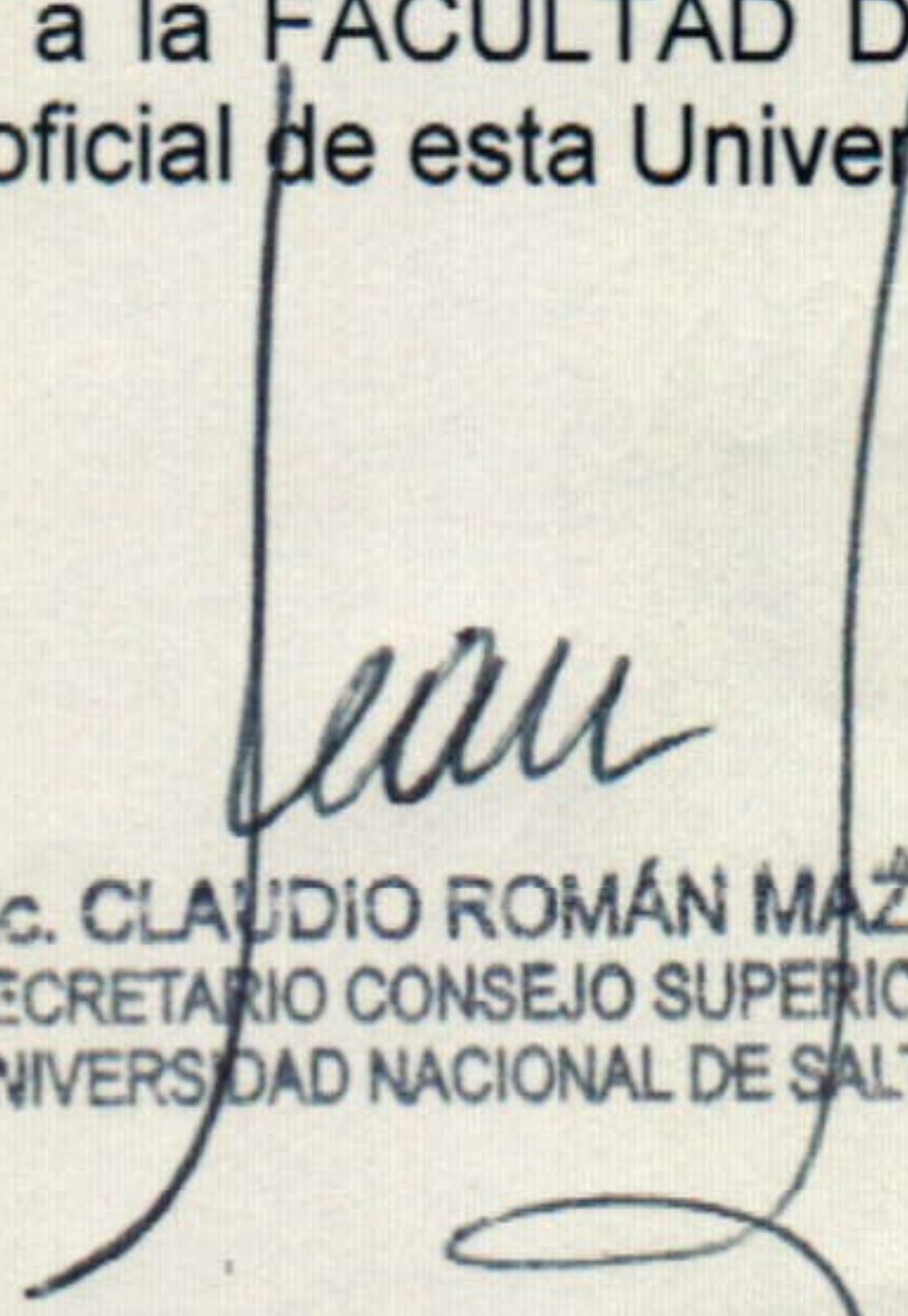
ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Lic. Nélide Marcela ROMERO, D.N.I. N° 16.895.320**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA - Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010) que se dicta en SEDE REGIONAL ORAN - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

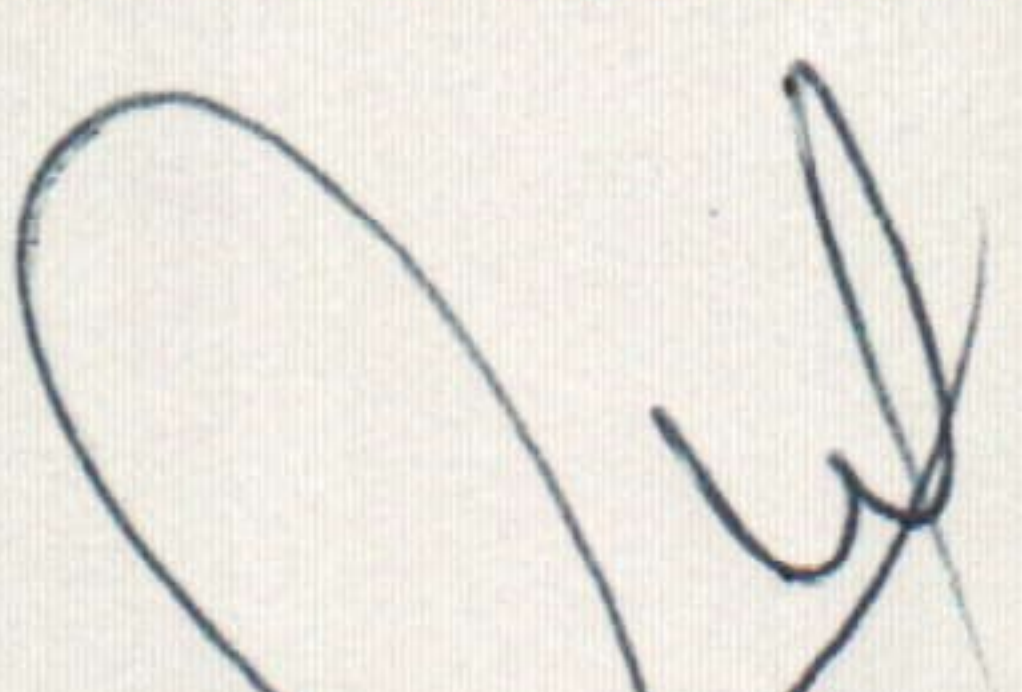
ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación se atenderá con la respectiva partida presupuestaria individual - Planta de Personal Docente de Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, Sede Regional Orán, docente mencionada, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAIZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA